

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-032/05 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA VINILICA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día primero de Septiembre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-032/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **C. José Luis Moreno Landa**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, y **Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñiz**, Representante del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Pintura Vinílica e Impermeabilizante para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 23 de agosto de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V., Imper Top Profesional y/o Karen Campos Vallejo, Pinturas de Teziutlán, S.A. de C.V. y Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General del Estado**, a la **Secretaría de Finanzas y Planeación** y al **Departamento de Mantenimiento de Inmuebles**.

**CUARTO.-** Que el día treinta de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, siendo presidida por los CC. **C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; intervino la C.C. **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C., contando con la participación de las empresas: **Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V., Imper Top Profesional y/o Karen Campos Vallejo; Pinturas de Teziutlán, S.A. de C.V. y Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante** y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de Pintura e Impermeabilizante para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V., Imper Top Profesional y/o Karen Campos Vallejo, Pinturas de Teziutlán, S.A. de C.V. y Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante;** quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de esta licitación, el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles, procedió a efectuar el análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, mediante dictamen técnico que adjunto pasa a formar parte sustantiva del presente dictamen y conforme al cual se deriva lo siguiente:

**a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.-**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2.**

**b) Imper Top Profesional y/o Karen Campos Vallejo.-**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2.**

**c) Pinturas de Teziutlán, S.A. de C.V.-**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas para las partidas **1 y 2.**

**d) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.-**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas para la partida **2.**

**No cumple** en la partida **1**, en consideración a que en su muestra de pintura vinílica, en el envase, se especifica un tiempo de secado de 2 hrs. para manejo y lo solicitado en bases de licitación, es de 60 minutos; no especifica condiciones de almacenaje en cuanto a estiba y temperatura ambiental, solicitadas en bases de licitación, y presenta un porcentaje de sólidos de 65 por peso, mientras que lo requerido en bases de licitación es en un rango de 33.5 a 36.5.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las

mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.-**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas para las partidas 1 y 2.

**b) Imper Top Profesional y/o Karen Campos Vallejo.-**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas para las partidas 1 y 2.

**c) Pinturas de Teziutlán, S.A. de C.V.-**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas para las partidas 1 y 2.

**d) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.-**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas para la partida 2.

**No cumple** en la partida 1, en consideración a que en su muestra de pintura vinílica, en el envase, se especifica un tiempo de secado de 2 hrs. para manejo y lo solicitado en bases de licitación, es de 60 minutos; no especifica condiciones de almacenaje en cuanto a estiba y temperatura ambiental, solicitadas en bases de licitación, y presenta un porcentaje de sólidos de 65 por peso, mientras que lo requerido en bases de licitación es en un rango de 33.5 a 36.5.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

**a) Pintura y Complementos de Veracruz, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la partida 1 en concurso por un importe total de **\$771,868.50** (Setecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

**b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Juan Carlos Díaz Morante.-** Se le adjudica la partida 2 en concurso por un importe total de **\$542,685.00** (Quinientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado;

toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-032/05.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**C.P. Lilia Orozco Romo**

Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C. José Luis Moreno Landa**

Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**

Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**

Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**

Representante de la Dirección Jurídica

**Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñiz**

Representante del Departamento de  
Mantenimiento de Inmuebles